



The Greens | European Free Alliance  
in the European Parliament



## **Segunda Conferencia sobre *Feminicidio***

**¡ NI UNA MUERTA MÁS !**

**BALANCE Y PERSPECTIVAS**

**Parlamento Europeo**

**19 Noviembre 2009**

### **Reunión de Estrategia – Resultados**

#### **Introducción**

La reunión estratégica que se llevo a cabo después de la conferencia ¡ Ni Una Muerta Mas! Balance y Perspectivas el 19 de Noviembre 2009 arrojó una serie de ideas muy diversas y enriquecedoras. Los objetivos, criterios y necesidades mencionados a corto, mediano y largo plazo, intentan definir una estrategia que permita de garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y así erradicar el feminicidio.

La síntesis que presentamos a continuación trata de resumir y darle coherencia a todas estas ideas.

#### **I La Sociedad Ideal**

Las mujeres gozan de los derechos y las libertades consagrados como derechos humanos en el ámbito internacional y del derecho a una vida libre de violencia y discriminación como lo estipula la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

## II Situación Actual Insatisfactoria

### a) La situación insatisfactoria desde el punto de vista europeo, Gaby Koppers

Hace dos años el Parlamento Europeo (PE) adoptó la desde entonces muy citada Resolución sobre los asesinatos de mujeres (feminicidios) en México y en América Central y el papel de la Unión Europea en la lucha contra este fenómeno (2007/2025(INI)). Esta resolución que forma parte de un informe más exhaustivo contiene una serie de recomendaciones muy concretas dirigidas a las instancias europeas, principalmente al Consejo y a la Comisión. Se refieren a temas como métodos de prevención, la protección de las víctimas y sus familias, la investigación de los crímenes y el castigo a los asesinos, el rol de las delegaciones de la Unión Europea (UE), la coordinación del trabajo de las embajadas en los países miembros de la UE donde se dan los feminicidios etc.

La resolución obtuvo una amplia mayoría en el PE. Es más: consiguió la unanimidad de los MEPs, menos 4 abstenciones por Miembros del PE que por principio siempre se abstienen en cualquier votación. El alcance del voto, sin embargo, es limitado, ya que se trata de un informe de propia iniciativa. por consiguiente no se basa en ninguna propuesta legislativa formulada por la Comisión Europea ni tiene como consecuencia obligatoria la elaboración y adopción de un acto legislativo. Por lo tanto trabajamos ahora no con una ley, sino con una opinión, apoyada, esto sí, por el conjunto de los europarlamentarios. Con todo derecho se puede decir entonces que la resolución representa una opinión ampliamente compartida, pública, europea.

Han pasado dos años durante los cuales algunos de nosotros hemos viajado a la región y hemos tenido contacto con las delegaciones de la Unión Europea (UE) y las embajadas en los diferentes países, para verificar el seguimiento dado a las recomendaciones del informe. El resultado no fue muy alentador. Al contrario. Aunque en una que otra embajada europea nos confirmaron que sí tenían conocimiento de la resolución y del informe, se mostraron poco dispuestos a implementarla. Según ellos, sería muy difícil, porque en los países concernidos no solo se trataría de violencia contra las mujeres, sino que había también un contexto de violencia generalizada que no permitiría un enfoque "sólo" en las mujeres. Las representaciones de la UE por su parte nos dijeron además que las embajadas de los países miembros no querían ser coordinadas por la UE, sino que preferían poner en obra sus propios programas. Al final de tales conversaciones, poco o nada optimistas, regresamos a Europa con la impresión que nada ha cambiado en la actitud y el compromiso oficial europeo con respecto a la lucha contra los feminicidios en los países mencionados.

En la conferencia de esta mañana, tuvimos una impresión ligeramente diferente. Los representantes de la Comisión Europea y del Consejo nos hablaron de las directrices contra la violencia de género, y en particular de su dimensión internacional. Afirmaron que hay muchos programas para luchar contra la violencia contra las mujeres, y se referían a los llamados « gender focal points », es decir personas determinadas que se encargan del tema de mujeres en cada una de las representaciones de la UE en los países de América Central y México. Visiblemente hay una contradicción entre lo que escuchamos esta mañana y lo que vimos y escuchamos allá.

Esta contradicción puede ser nuestro punto de partida. Desde luego estamos en una situación no ideal. Evidentemente no disponemos de un instrumento legislativo para apoyar la lucha

contra los feminicidios desde Europa. Sin embargo, existen elementos, que en parte ya fueron mencionados y que quisiéramos aprovechar para promover un debate que contribuya a más claridad teórica, resulte en programas concretos, tenga consecuencias legislativas y cree dispositivos institucionales. Nada más, ni nada menos!

## **b) La situación insatisfactoria desde el punto de vista de América Latina, Andrea Medina Rosas**

La frágil y compleja situación de la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en América Latina.

Todos los insumos posibles para colocar como un punto de prioridad en las agendas de los Estados los derechos de las mujeres son útiles e importantes para garantizarlos. Sin embargo los mecanismos de exigibilidad y vinculatoridad que tienen dichos esfuerzos son centrales para su efectividad. Al emitir el Parlamento Europeo su resolución sobre feminicidio en México y Centroamérica, la sociedad en América Latina comenzó a difundirla y tomarla como un referente, sin embargo no se generó la misma reacción desde el Estado ni las embajadas, por lo que no se dio más seguimiento. Esto nos recuerda la importancia de dotar a nuestros esfuerzos de mecanismos que permitan exigir el cumplimiento y que impliquen costos a los Estados por su incumplimiento.

Sobre la situación de fragilidad estatal y de complejidad en los procesos de cumplimiento de las obligaciones en derechos humanos, en los que se detectan actos de simulación por parte de los Estados, me interesa resaltar algunos puntos:

La causa estructural de la violencia en contra de las mujeres, por el hecho de ser mujeres, tiene que ver con las relaciones de poder desiguales, entre las mujeres y los hombres, y esta a su vez vinculada a la desigualdad social por otras condiciones. En este sentido, la erradicación de la violencia contra las mujeres no sólo tiene que ver con acciones formales desde el Estado, sino acciones sustantivas y culturales desde el propio Estado.

En América Latina se están potenciando poderes de facto que colocan en gran fragilidad a las instituciones del Estado. Estos poderes de facto se están sosteniendo sobre la desigualdad de las mujeres y en una clara violencia en contra de las mujeres. Así, a pesar de los avances legislativos e institucionales para prevenir y sancionar la violencia en contra de las mujeres en la región, constatamos que no están siendo efectivos dichos esfuerzos. Expresar esta constatación no significa que estemos en contra de la ley o de las instituciones, sino que nos damos cuenta que a pesar de los esfuerzos hay una limitación real que tiene que ver con algo más allá de la propia legislación o de la definición institucional sino que tiene que ver con los intereses políticos y la cultura, institucional y de cada país, que inciden en fortalecer relaciones de poder basadas en la misoginia.

En ese sentido, el debate requiere de nueva cuenta, referirse a aspectos de lo político en el nuevo contexto de la región, y demanda también la revisión de estrategias en lo práctico. Ante ese escenario -y reconociendo el impulso generado hasta ahora con sobrecarga de trabajo para las organizaciones civiles- se detecta la necesidad de priorizar el desarrollo de las organizaciones civiles y los movimientos sociales, con el fortalecimiento de capacidades técnicas que ayuden a fortalecer, dar mayor detalle y profundidad al seguimiento de las acciones realizadas por los Estados, pues la simulación y la pérdida de derechos para las mujeres que se está dando en la región tiene que ser documentada y denunciada, de manera que sea comprensible para todos los actores de la comunidad internacional.

Es necesario crear una masa crítica que sostenga el seguimiento de las acciones que se inician, de manera que se garanticen las consecuencias y metas que se quieren, y no queden en sólo discursos sin cambios efectivos. En ello es importante tomar las particularidades y las condiciones de las distintas mujeres y distintos países, a la par de su comprensión más amplia como región. Desde ese lugar, la articulación como regiones -Europa y América Latina- podrá tener impactos efectivos en cada mujer.

### **III Crítica Positiva de la situación actual:**

Es a partir del trabajo de las defensoras de los derechos de las mujeres que se empieza a desarrollar el marco conceptual del feminicidio, dando visibilidad al problema y contribuyendo ello a la concientización de algunos sectores de la sociedad. Evidencia de ello es que en algunos países se ha empezado a usar el término de forma oficial e incluso se han creado legislaciones específicas y resoluciones apoyadas en convenciones para la protección de los derechos de las mujeres, gracias a lo cual se han llevado casos de feminicidios a la Corte Inter-Americana de Derechos Humanos. Todo ello se evalúa como positivo.

El debate e intercambio de conocimientos está enriqueciendo al movimiento de mujeres y a las defensoras de los derechos de las mujeres quienes han acumulado experiencia en el funcionamiento de redes y el cabildeo.

De otro lado, se ha logrado el apoyo de instituciones como el Parlamento Europeo y algunas otras autoridades que se están comprometiendo.

Se han comenzado procesos de formación a la policía sobre temas de derechos humanos y derechos de la mujer.

### **IV Largo plazo:**

#### **a) Objetivos a Largo Plazo**

- Las tasas de Feminicidio han bajado a nivel global.
- La impunidad, la corrupción social y del Estado que genera y es cómplice de los asesinatos de mujeres ha sido erradicada; por lo cual los sistemas judiciales asumen con mayor responsabilidad su tarea para prevenir la violencia contra las mujeres, sancionar los delitos de los agresores y generar justicia para las víctimas.
- La democracia y el Estado Laico están garantizados a nivel regional y el sistema de seguridad humana ha sido renovado.
- Se lograron cambios culturales que permiten ponerle fin al feminicidio y a la impunidad; por lo cual se ha generado un cambio también en la estructura social, institucional jurídico y política que permite:
  - Investigaciones completas que visibilicen y definan regionalmente una categoría de Feminicidio/femicidio y la unificación de indicadores.
  - Estadísticas efectivas,

- Un sistema jurídico/legal que sanciona a los culpables y genera justicia para las víctimas.
- Los Estados cumplen con sus compromisos asumidos en las convenciones internacionales; por lo cual se revisan las constituciones y leyes que protegen a las mujeres; se generan y/o fortalecen – así como se presupuestan- programas específicos de asistencia jurídica para las mujeres pobres y se erradican las normas discriminatorias. En definitiva, se crean leyes y políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres, incluyendo en el campo de la salud sexual y reproductiva, los derechos sexuales y reproductivos, así como la despenalización del aborto.
- Se ha mejorado la educación para luchar contra la violencia de género; lográndose cambios en las mentalidades e imaginarios culturales, lo cual permite ponerle fin a este tipo de violencia y erradicar su impunidad.
- Se ha fortalecido a las organizaciones de mujeres en los planes nacionales y regionales; se han unificado para trabajar coordinadamente.

#### **b) Criterios mensurables a Largo Plazo**

- Reducción de la tasa de feminicidio; aumento de denuncias esclarecidas y casos condenados.
- Estadísticas especializadas en la región, con indicadores – cuantitativos y cualitativos- diferenciados por escenario y que permitan el establecimiento de un paralelo regional.
- Cambio cualitativo en el tratamiento del problema por los medios de comunicación y disminución del grado de estigmatización social que genera la violencia de género.
- Número de programas de televisión / radio y artículos de prensa que informen sobre los derechos de las mujeres.
- Incremento del porcentaje de presupuesto público para atender el problema y por lo tanto incremento de políticas públicas especializadas como:
  - Planes de formación e información generados en la región, cuyo énfasis sea educar para combatir violencia contra las mujeres en todos los niveles formales de educación desde el pre escolar hasta el profesional.
  - Porcentaje de incremento de las legislaciones específicas creadas.
  - Nivel de calidad e incremento de los planes de seguridad humana, democracia y derechos humanos con perspectiva de género.
  - Tipificación e institucionalización de la reparación a las familias de las víctimas.
- Apertura en la UE, de nuevas líneas presupuestales e instrumentos financieros orientados a la cooperación bilateral EU-AL, para erradicar el feminicidio.
- Numero de sanciones ante el incumplimiento de la debida diligencia.
- Unificación de las organizaciones de mujeres para trabajar coordinadamente planes locales y regionales.

### **c) Necesidades a Largo Plazo**

- Sistemas de justicia fuertes y estables con legislaciones funcionales y efectivas que garanticen el acceso a la justicia de las víctimas, faciliten espacios de protección y asesoramiento a las potenciales víctimas y genere un sistema de reparaciones.
- Sistema de rendición de cuentas (informes públicos y vigilancia sobre las prácticas policiales) monitoreo de las legislaciones y su cumplimiento.
- Sensibilización y educación a todos los niveles: profesionales (operadores de servicios y de justicia) y partidos políticos; para lograr una cultura de paz y respeto.
- Fortalecer los procesos democráticos en todos los países de la región; para lo que es clave fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil y principalmente a las organizaciones de mujeres.
- Institucionalizar el rol de la sociedad civil en la definición e implementación de las políticas de cooperación EU-LAC.
- Extender la cobertura de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Centro America, a toda la región.
- Que el tema sea una de las prioridades de la política de Relaciones Exteriores de UE para que se creen líneas presupuestales específicas y se ejerza la presión necesaria sobre los gobiernos latinoamericanos con el fin de que estos garanticen los derechos y la seguridad de las mujeres.
- Repensar el modelo de desarrollo actual y abocarlo a un énfasis en la seguridad humana, posicionando la lucha contra la violencia contra las mujeres como un eje de sentido ético para la seguridad global.

## **V Medio plazo:**

### **a) Objetivos a Medio Plazo: Final 2011**

- Fortalecer la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, para dotarlas de mayor capacidad en la investigación, recopilación de datos, e incidencia.
- La Unión Europea (UE) unificó criterios y definió una estrategia y directriz clara para afrontar el problema de la violencia contra las mujeres y el feminicidio/femicidio; la cual incluye:
  - Una línea de financiamiento específica
  - La firma de un compromiso político de obligado cumplimiento.
  - Sanción a países en donde el Estado no cumpla con combatir la impunidad en relación a los feminicidios, como por ejemplo: Se genera una Directiva Europea, en donde los Estados no apoyan convenios bilaterales en países que registren una alta tasa de feminicidios, y el Estado no actúe diligentemente.

- Cambios en las políticas educativas y elaboración de un protocolo – de denuncia y su seguimiento- para actores institucionales.
- Abolir la criminalización de las defensoras de los derechos humanos y activistas sociales; crear una ley internacional de protección (desarrollada por la ONU).
- Que el feminicidio/femicidio sea definido explícitamente en términos legales como crimen para poder reclamar su aplicabilidad. Llevar a cabo litigios ejemplares que permitan protocolizar la forma de proceder.
- Que los instrumentos legislativos que se creen o se revisen sean vinculantes; y generen protección a quienes denuncian y/o testifican sobre casos de feminicidio.
- Formación de la policía en materia de derechos humanos: en sus métodos de represión, y también en términos de prevención.
- Desarrollar una categoría de feminicidio regional, unificar indicadores y tipos de registro para consensuar el debate, generar una investigación profunda regional para visibilizar el problema en su real dimensión en America Latina así como los diferentes escenarios en los que se dinamiza.
- Generar foros tripartitos, en donde la agenda base sea consensuada por la sociedad civil y se cuente con la participación del gobierno y la Cooperación Internacional.

#### **b) Criterios medibles a Medio Plazo**

- Ley internacional para proteger a los defensores de derechos humanos.
- Leyes vinculantes, líneas financieras de apoyo y número de grupos de mujeres que dan seguimiento.
- Tipo y número de investigaciones realizadas por las organizaciones no gubernamentales.
- El número de Mesas redondas y calidad de los procesos de consulta y otros mecanismos de diálogo y monitoreo realizado en conjunto entre la sociedad civil, las autoridades locales, nacionales, regionales e internacionales.
- Número de reuniones regionales de elaboración de las condiciones contextuales específicas que permitan aplicar las leyes.
- El monto presupuestario consagrado a esta prioridad (por cada país latinoamericano y por la UE).

#### **C) Necesidades a Medio Plazo**

- Desarrollar canales de comunicación y consulta entre las organizaciones que defienden los derechos de la mujer, el Parlamento Europeo, la ONU y otras autoridades para elaborar una legislación apropiada para proteger a estas organizaciones.
- Reconocimiento y protección oficial y política, de las defensoras de los derechos humanos.

- Recursos.
- Organizar a las mujeres de diversos niveles educativos y ampliar el trabajo con las instituciones, incluyendo la parlamentaria.

#### **IV Corto Plazo:**

##### **a) Objetivos a Corto Plazo: Mayo 2010 (Cumbre Unión Europea - América Latina y el Caribe)**

- Desarrollar una declaración para solicitar se incluya el problema de la violencia contra las mujeres en la agenda y declaración de la Cumbre UE – América Latina y el Caribe de Mayo 2010 poniendo en evidencia a) el vínculo entre las condiciones económicas y el feminicidio, b) la violencia en contra de las mujeres como un freno para el desarrollo c) la necesidad de tipificar el feminicidio como crimen o delito para poder reclamar su aplicabilidad.
- Realizar un Foro previo al foro de la sociedad civil y la Cumbre para llevar la experiencia y los aportes de la segunda conferencia “Ni una muerte más”; y exigir la condena a los países en clave de alerta de género. Lo más tarde en marzo del 2010.
- Que l’UE promueva en la Cumbre la apertura de un espacio de diálogo entre los gobiernos y las organizaciones latinas de la sociedad civil, incluyendo las organizaciones de los derechos de la mujer donde se ponga en discusión las directrices de la UE y el plan de implementación.
- Resaltar el problema del feminicio en las embajadas de América Latina en Europa (lo que debería ayudar a llevar el tema a la agenda de la Cumbre)
- Obtener apoyo de la UE para el fortalecimiento de la sociedad civil y la creación de redes regionales aportándole los medios que le permitan desplegar su creatividad para investigar, monitorear y lograr la aplicación de la legislación.
- Que se genere una alerta de género y condena para los países con altos índices de violencia contra las mujeres.
- Realizar manifestaciones en España y en las embajadas al momento de la Cumbre para que se tome la resolución sobre feminicidio.
- Elaboración de planes de seguridad de proximidad humana.
- Exigir un compromiso y acciones transformativas para asegurar la democracia en los países de AL y el respeto al Estado Laico.

##### **b) Criterios medibles a Corto Plazo**

- Declaración y resolución firmada.



- Número de reuniones y acuerdos para realizar el proceso de participación; y calidad de los procesos de consulta con sociedad civil para la implementación de políticas públicas.
- Herramientas y recursos puestos a disposición para la realización del Foro/pre cumbre.
- Número de planes de seguridad de proximidad elaborados y puestos en ejecución.
- Interlocutores de parte del estado, embajadores, etc, comprometidos.
- Enlaces entre redes y contactos realizados con las organizaciones de mujeres de España y las estudiantes de América Latina y el Caribe que se encuentran, en particular, en España y realizan investigaciones sobre el tema de mujeres.

### c) **Necesidades a Corto Plazo**

- Dialogo constante y recursos materiales y logísticos.
- Incidencia en las instancias de decisión sobre la agenda de la Cumbre.
- Incidencia en el tema de la violencia en contra de las mujeres como un freno para un factor clave del desarrollo que son las mujeres, como agentes centrales del desarrollo.
- Comunicación de las propuestas trabajadas – la idea de una cumbre alternativa.
- Aprovechar la Presidencia española y la voluntad que ha expresado de priorizar la perspectiva de género.

## **Conclusiones, Raül Romeva i Rueda**

En esta conferencia no sólo estamos planteando agenda sino también método. Uno de los objetivos que teníamos que potenciar con esta reunión era la atención mediática para darle visibilidad al problema. Lo hemos obtenido con entrevistas a varios medios tanto de Guatemala como de México.

La experiencia en procesos o cumbres nos enseña que si no hay presión mediática y social, al final ciertos temas que nos importan no aparecen en la agenda ni en las conclusiones oficiales pues hay otras agendas que están ya en marcha. Se necesita un catalizador que genere debate y la necesidad de incorporar en la agenda otros temas.

La reunión de la Asamblea parlamentaria Unión Europea – América Latina y el Caribe (EuroLat) es muy importante para provocar ese momento, ese debate y para conseguir que algunos medios y algunos responsables ministeriales -o también funcionarios de niveles medios, que son al final los que acaban redactando agendas, conclusiones o propuestas de directrices, tengan la necesidad de hablar de nuestros temas. Pero no olvidemos que será complicado y largo, pues la experiencia nos dice que ciertos responsables tienen dificultad para integrar el tema de Derechos Humanos en el marco del trabajo genérico de la Asamblea, pues complica las "buenas relaciones" habituales. Si así es, tenemos que llevar una batalla política, social y mediática. Tenemos que ser conscientes que sí ya es complicado introducir

el tema en la Asamblea parlamentaria, lo será aun más en la Cumbre. Lo digo para que seamos concientes del reto.

Sin embargo, no quiero desalentarles, todo lo contrario. Necesitamos una visión estratégica para darle visibilidad al tema de la violencia contra las mujeres para lo que tenemos que encontrar los espacios ya estructurados donde poder integrar el tema en las agendas. No hacer cosas paralelas pero sumar esfuerzos. Tenemos contactos con Enlazando Alternativas y otra serie de dinámicas que pueden ser importantes.

Una de las cosas positivas de la conferencia esta mañana es que el Sr. Davide Zaru, el representante de la Comisión Europea que estuvo con nosotros, ha demostrado mucho interés y deseo de impulsar este debate en el seno de la Comisión. Es muy importante de encontrar la persona clave que pueda servir de catalizador en las diferentes instituciones. Con respecto a la Presidencia Española, me consta que el tema es importante para ella, otra cosa es como lo van a incorporar en la agenda biregional con América Latina. Pero son dos ventanas de oportunidades que hay que saber utilizar.

Con las conclusiones de hoy haremos un pequeño informe, con las ideas básicas, y me comprometo a mandar estas conclusiones a las diferentes instituciones, es decir a la Presidencia del Consejo y a la Comisión Europea para que tengan constancia que estas ideas se han discutido y se han hecho llegar a las instituciones.

También lo haremos por la vía de las llamadas "Preguntas Parlamentarias Escritas porque su contenido - tanto la pregunta como su respuesta - es público, ambas pueden usarse luego como instrumento de apoyo o presión, según.

Por ultimo decir que esto no es el fin de nada, sino una parte de un proceso que tiene que completar muchas etapas más.